## AFFIDAVIT OF PUBLICATION

## STATE OF NEW MEXICO

County of Bernalillo

COMISIONDECONTR **OLDECALIDADDELAG UADENUEVOMEXICO** AVISODEAUDIENCIAP **UBLICAPARAENMEND** ARPRESTAMOSPARA LACONSTRUCCIOND **EINSTALACIONESDEA GUASRESID** 

Elise Rodriguez, the undersigned, on oath states that she is an authorized Representative of The Albuquerque Journal, and that this newspaper is duly qualified to publish legal notices or advertisements within the meaning of Section 3, Chapter 167, Session Laws of 1937, and that payment therefore has been made of assessed as court cost; that the notice, copy of which hereto attached, was published in said paper in the regular daily edition, for 1 time(s) on the following

05/15/2020

OFFICIAL SEAT. Susan Ramirez

Sworn and subscribed before me a Notary Public, in and for the County of Bernalillo and State of New Mexico this

day of May

2020

PRICE

\$507.53

Statement to come at the end of month.

ACCOUNT NUMBER

1032474



COMISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE NUEVO MÉXICO AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA ENMENDAR PRÉSTAMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE AGUAS RESIDUALES - 20.7.5 NMAC

La Comisión de Control de Calidad del Agua de Nuevo México ("WQCC" por sus siglas en inglés) celebrará una audiencia pública a partir de las 9:00 a.m. del martes 14 de julio de 2020, y continuará a partir de entonces según sea necesario a través de la aplicación web WebEx. Esta audiencia, sensible al tiempo, se celebrará a través de WebEx debido a las restricciones que se aplican actualmente en virtud de las órdenes ejecutivas de la Gobernadora y de varias órdenes de emergencia en materia de salud pública destinadas a proteger al público y evitar la propagación de COVID-19. La ubicación de la audiencia puede cambiar antes de la fecha de la misma, y la WQCC puede que celebre la audiencia en persona si las circunstancias lo permiten. Incluso si la Comisión de Calidad del Agua celebra la audiencia en persona, el administrador de la Comisión proporcionará acceso por teleconferencia a quienes deseen participar sin estar presentes en la audiencia. Así pues, los interesados en asistir deben ponerse en contacto con el administrador de la WQCC o visitar el sitio web de la WQCC: https://www.env.nm.gov/water-quality-control-commission/wqcc/ antes de la audiencia para obtener acceso a la teleconferencia de WebEx o información sobre la ubicación específica. El propósito de la audiencia es considerar las enmiendas a los reglamentos que rigen los préstamos para la construcción de instalaciones de aguas residuales que se encuentran en el 20.7.5 NMAC ("Normas").

La Ley de Préstamos para la Construcción de Instalaciones de Aguas Residuales, NMSA 1978, Secciones 74-6A-1 a -15 ("Ley"), crea el Fondo de Préstamos para la Construcción de Instalaciones de Aguas Residuales para proporcionar financiación de bajo coste para proyectos de drenaje de aguas residuales y aguas pluviales que protejan las aguas superficiales y subterráneas. Las enmiendas revisarían la definición de la tasa de interés básica para los préstamos para construcción de instalaciones de aguas residuales que se encuentra en 20.7.5. 14 NMAC. Las enmiendas permitirían además que el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México ("NMED" por sus siglas en inglés) estableciera otras tasas de interés y condiciones mediante políticas que se informarían anualmente a la WQCC.

NMED propone que la WQCC adopte las enmiendas de acuerdo a su autoridad bajo la Ley, específicamente NMSA 1978, Sección 74-6A-9. Tenga en cuenta que el formato y los cambios técnicos menores en las normas, que no sean los propuestos por NMED, pueden ser propuestos en la audiencia. Además, la WQCC puede hacer otros cambios según sea necesario en respuesta a los comentarios públicos y las pruebas presentadas en la audiencia. La WQCC puede deliberar y tomar decisiones sobre las enmiendas propuestas en la audiencia.

Las enmiendas propuestas pueden ser revisadas durante el horario regular de trabajo en la Oficina de Facilitación Pública del NMED ubicada en el Edificio Harold Runnels, 1190 South St. Francis Drive, sala S-2102, Santa Fe, NM 87505 cuando el acceso público esté nuevamente disposible. disponible. El texto completo de las enmiendas propuestas también está disponible en línea en La audiencia se llevará a cabo de acuerdo con los Procedimientos de Reglamentación de la WQCC (20.1.6 NMAC); la Ley de Préstamo para la Construcción de Instalaciones de Aguas Residuales; la Ley de Normas Estatales, NMSA 1978, Sección 14-4-5.3; y otros procedimientos

En la audiencia se dará a todas las personas interesadas una oportunidad razonable de presentar, oralmente o por escrito, evidencias, datos, puntos de vista y argumentos pertinentes, documentos y/u objetos de prueba, y de interrogar a los testigos. Toda persona que desee presentar una declaración escrita no técnica para que conste en acta en lugar de una declaración oral deberá presentar dicha declaración antes de la clausura de la audiencia.

Quienes deseen presentar una declaración técnica deberán presentar un aviso por escrito de su intención de presentar dicha declaración a la Oficina de Facilitación Pública a más tardar a las 5:00 p.m. del lunes 29 de junio de 2020. El aviso de intención deberá:

- Identificar a la persona o entidad para la que el testigo o testigos van a testificar;

Identificar a cada testigo técnico que la persona se propone presentar e indicar las calificaciones del testigo, incluida una descripción de su historial educativo y laboral;
 Incluir una copia del testimonio directo de cada testigo técnico en forma narrativa, e indicar

la duración estimada del testimonio oral directo de dicho testigo;
- Incluir el texto de cualquier modificación recomendada al cambio reglamentario propuesto; y
- Hacer una lista y adjuntar todas las pruebas que se anticipa que esa persona presentará en la audiencia.

Los avisos de intención para la audiencia deben ser recibidos en la Oficina de Facilitación Pública a más tardar a las 5:00 p.m. del lunes 29 de junio de 2020, y debe incluir como referencia al nombre del reglamento, la fecha de la audiencia y el número de expediente WQCC 20-07(R). Los avisos de intención de presentar un testimonio técnico deben enviarse a:

Cody Barnes, WQCC Administrator New Mexico Environment Department Harold Runnels Building P.O. Box 5469 Santa Fe, NM 87502

Las personas interesadas pueden ofrecer comentarios públicos no técnicos durante la audiencia o presentar una declaración escrita no técnica en lugar de un testimonio oral durante la audiencia o antes de ella. Los comentarios por escrito sobre las revisiones propuestas pueden dirigirse al Sr. Cody Barnes, administrador de la WQCC, a la dirección indicada más arriba, y deben incluir como referencia el número de expediente WQCC 20-07(R).

Si alguna persona requiere asistencia, un intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso, comuníquese con Cody Barnes, administrador de la WQCC, a más tardar el lunes 29 de junio de 2020, en 1190 St. Francis Drive, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM, 87502, teléfono (505) 827-2430 o cody.barnes@state.nm.us. (Los usuarios de TDD o TTY pueden acceder al número a través de New Mexico Relay Network, 1-800-659-1779 (voz); los usuarios de TTY: 1-800-659-8331).

## Aviso de No Discriminación

NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigen las leyes y regulaciones aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.H. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o alguno de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED o si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con: Kristine Yurdin, coordinadora de no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, teléfono (505) 827-2855, correo electrónico nd.